

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Sesión Ordinaria del día

27 de abril de 2011

Presidida por el Ing. Agr. Álvaro Díaz

(Presidente)

(Versión Taquigráfica)

≡

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión Ordinaria del 27 de abril de 2011

ACTA N°

En Montevideo, a los veintitrés días del mes de abril de 2011, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del Ing. Agr. Álvaro Díaz, actuando la Primera Vicepresidenta, Dra. Milka Bengochea y la Secretaria por el Orden Docente, Lic. Laura Coitiño, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sra. Mercedes Rivas; Orden de Egresados: Sr. Álvaro Díaz.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Docente: Sr. Roberto Villarmarzo; Orden de Egresados: Sr. Alfredo Moreira (s).

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sras. Laura Coitiño y Adriana Parodi y Sr. Álvaro Rittatore (s); Orden de Egresados: Sr. Nicolás Glison; Orden Estudiantil: Sra. Carolina Cabrera y Sr. Nicolás Frevenza.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden Estudiantil: Sr. Gastón González.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Sras. Lucía Selios y María Adela Pellegrino; Orden Estudiantil: Sra. María Pía D'Andrea y Sr. Fabricio Méndez.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Sres. Carlos Labaure y Juan Raso; Orden Estudiantil: Sra. Matilde Colotta y Sr. Juan Manuel Blanco.

Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente: Sras. Celia Cocco y Silvia Santana; Orden de Egresados: Sras. Elena Ríos y Jacqueline Mininni (s); Orden Estudiantil: Sr. Eduardo Olhagaray (s).

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sra. Patricia Lema; Orden de Egresados: Sr. Joaquín Guijarro.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sras. Milka Bengochea y Graciela Rodríguez (s); Orden de Egresados: Sr. Oscar Chavarría.

Por la Facultad de Odontología: Orden Docente: Sra. Mercedes Collazo (s); Orden de Egresados: Sr. Alfredo Machado y Sra. Alma Corujo.

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sra. Adriana

Gandolfi y Sres. Paribanu Freitas y Juan Fernández; Orden de Egresados: Sra. Teresita González; Orden Estudiantil: Sr. Martín Vera.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sres. Hugo Ochs y Alejandro Bielli y Sra. Cristina Aycaguer.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden Docente: Sr. Javier Alonso y Sra. Susana Escudero.

Asisten: Con voz y sin voto

Por la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: Orden Estudiantil: Sr. Federico Barreto.

(Es la hora 19:10)

SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Compañeros hay quórum por lo tanto vamos a iniciar la sesión.

Le pido a Milka Bengochea que lea las solicitudes de licencia.

SEÑORA BENGOCHEA.- Han solicitado licencia, por el Orden Docente, Carlos García de Facultad de Química, Álvaro Maglia de Facultad de Odontología, Pilar González de Facultad de Enfermería y Sergio Barszcz de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Por el Orden de Egresados Néstor Eulacio de Facultad de Agronomía hasta el 13 de mayo, Mariano Arana de Facultad de Arquitectura, Alejandra Veroslavsky de Facultad de Psicología y Claudia Kuzma de Facultad de Ciencias Sociales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay observaciones se ponen a votación las licencias solicitadas.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Les fue distribuida el acta correspondiente a la sesión del 6 de abril de 2011 y si no hay observaciones se votaría la aprobación de la misma.

Ponemos a votación la aprobación del acta.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Ordenanza de Estudios de Grado

SEÑOR PRESIDENTE.- Como los claustristas saben ésta es una sesión ordinaria que tiene un único punto en el Orden del Día, que es la Ordenanza de Estudios de Grado.

Hubo una subcomisión que trabajó en el tema, como ustedes recuerdan el Claustro había analizado en principio el tema, incluso nos había indicado que era bueno que hubiera reuniones con los técnicos y con la Comisión Sectorial de Enseñanza; lo que fue hecho.

Hay un texto que ha sido distribuido y en la última fase de la serie de reuniones, sobre la que les voy a pedir a los compañeros que van a introducir el tema que nos cuenten cuántas y cómo fueron, quedaron dos compañeros, la docente Mercedes Rivas y el estudiante Nicolás Frevenza, para dar la forma final al documento que se ha distribuido.

Tal vez sería pertinente que ellos pusieran el tema a discusión, indicaran cómo se trabajó e indicaran cuáles serían los puntos que tal vez valga la pena analizar en detalle o, como indicaba un claustrista, que los assembleístas indiquen qué puntos quieren sacar a la discusión, a los efectos de tener un debate más ágil e interesante.

Le pediría a Mercedes Rivas o a Nicolás Frevenza, a cualquiera de los dos, que inicie la presentación de este informe para luego entrar a su análisis.

Mercedes Rivas.

SEÑORA RIVAS.- Buenas noches.

La comisión funcionó desde noviembre-diciembre del año pasado, luego recuerdan que tuvimos una sesión de la Asamblea General del Claustro con un informe preliminar de la comisión, quedaba trabajo por hacer y discusión para tratar de acordar y eso transcurrió durante febrero y marzo. En total nos reunimos nueve veces, una vez con el doctor Calegari y la doctora Collazo de la Comisión Sectorial de Enseñanza y en general entre los Órdenes ha habido un acuerdo básico en la mayoría de los aspectos de la Ordenanza.

Se trabajó en dos cuestiones diferentes. Una fue en la organización de la propia Ordenanza, o sea que hubo cambios en el orden, en el arreglo de la propuesta de Ordenanza que nos había llegado del CDC y luego se hicieron algunos cambios de redacción de algunos artículos.

Como ustedes ven, en el documento que recibieron tienen la

referencia entre paréntesis para poder comparar en cada capítulo y en cada artículo con el original que habíamos recibido del CDC.

En el Capítulo I, el Capítulo sobre el Ámbito de Aplicación de la Ordenanza, hubo algún cambio en la redacción y en el ordenamiento, lo mismo en el Capítulo II sobre Disposiciones Generales y Específicas. Ahí hay toda una redacción nueva, tanto del artículo 3 como de las Orientaciones de la Enseñanza, pero creemos que si bien hay todo un cambio de redacción los fundamentos y las orientaciones fueron compartidas entre todos los integrantes de la Comisión.

En el Capítulo III, sobre Organización Institucional, que fue uno de los que nos llevó un poco más de discusión, una de las cuestiones que queríamos resaltar es que en el caso de la organización, a nivel de los servicios de la enseñanza, la propuesta que estamos poniendo en la Ordenanza flexibiliza la propuesta que venía del CDC, en el sentido que la propuesta original planteaba que sí o sí tenían que conformarse las Comisiones de Carrera y ahora la propuesta que estamos elevando es de acuerdo sobre todos los objetivos y funciones que deben cumplirse en cada Servicio para cada carrera, pero deja más abiertas las alternativas de cómo cada Servicio cumple con esas funciones. Creará una Comisión de Carrera o puede indicarle esas funciones a otros organismos o usar otras formas institucionales.

Estoy simplemente señalando las cosas que me parecen principales.

En el Capítulo IV sobre Aprobación de los Planes de Estudio, en el artículo 27 verán que ahí existen tres alternativas. Es uno de los puntos que si bien no es quizás fundamental, en la Comisión se plantearon tres alternativas diferentes para la aprobación de los planes de estudio que son interservicios o interinstitucionales, con respecto a cuál era la forma de aprobación de estos planes.

Luego en el Capítulo V, en el que creo que es de destacar el artículo 33, en el cual ya había sido motivo de discusión en la sesión de la AGC que había tratado el tema, ahí optamos por poner que el CDC podrá establecer excepciones a que el ingreso sea con secundaria completa, pero se quitó todo lo que establecía cómo sería o cuáles serían los casos. Quedó planteado como una excepción.

Con respecto al Capítulo VI, si se quiere en la parte del sistema de calificaciones es donde aparecen también dos alternativas en la propuesta, aunque --ésta es una opinión personal-- creo que es un tema que la Comisión no lo consideró demasiado prioritario o no hizo realmente una discusión sobre cuál sería el nuevo sistema de calificaciones.

≡

Creo que también es importante el Capítulo VII, el de las Disposiciones Finales, porque en definitiva es el que plantea cómo a nivel de cada Servicio se pone en práctica esta Ordenanza, cuáles son los plazos y cuáles son los mecanismos para empezar a ejecutar todo el tema de la creditización, de la nueva forma de aprobación de los planes, etcétera, es decir todos los cambios que la Ordenanza está proponiendo.

Le pregunto a Nicolás si quiere hacer algún agregado.

SEÑOR FREVENZA.- No, el informe de Mercedes ha sido completo.

Sólo quiero destacar que básicamente los puntos en los que la Comisión no trató o no llegó a acuerdo en una redacción, pero sí entendió que era importante brindar alternativas a la Asamblea General del Claustro, es lo correspondiente al artículo 27, de los planes de estudio entre más de un Servicio, sobre cómo sería el mecanismo de aprobación de esos planes de estudio, que también lo discutimos cuando tratamos el tema de la Ley Orgánica y el tema de la escala de calificaciones, que es cierto que no fue un tema sobre el que la Comisión se centrara, si bien la FEUU ya había hecho una propuesta que se había repartido en sesiones anteriores y algunos delegados docentes hicieron una propuesta que también está explicitada en el documento.

Quería recalcar esas dos cosas; después el informe de Mercedes ha sido completo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hubiera algún compañero o compañera que entienda que hay algún punto específico que no está claro o en el que tiene objeciones, sería bueno que se planteara y que discutiéramos los puntos en que pudiera haber debate o análisis diferentes, porque me parece que dado que la Comisión trabajó con integración de los tres Órdenes y llegó finalmente a un acuerdo bastante bueno e importante en las cosas principales, daría la impresión que es una Ordenanza que podría ser votada en el día de hoy.

Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- De acuerdo a lo que hemos leído en el documento que nos enviaron y que hoy se repartió, realmente a nosotros nos ha llenado las expectativas que teníamos sobre un nuevo documento, porque habíamos discrepado sustancialmente con respecto a la Ordenanza de Estudios de Grado. Se ve que la Comisión trabajó muy bien, con ahínco y en consonancia todos los Órdenes.

En su oportunidad le pasé al Presidente, al doctor Álvaro Díaz, algunas discrepancias que teníamos desde la Comisión de Asuntos Universitarios del SMU y realmente esas discrepancias fueron contempladas y hasta con exceso. De manera que nosotros hoy podemos decir que esta Ordenanza de Estudios de Grado realmente llena las expectativas que teníamos.

≡

Creo que hay algunas cuestiones para discutir, que me parece que no es el momento de hacerlo. Hay algunos errores gramaticales. Hoy me preguntaron cuáles, por ejemplo, en el artículo 11, que es el artículo 26 original, dice lo siguiente: "los planes de estudio deberán ser formulados de manera que los contenidos optativos ocupen un lugar significativo en este." Le suprimiría "en este", es un lugar significativo. No encontré ninguna otra cuestión para hacer correcciones.

Creo que dentro de las propuestas que se han presentado, por ejemplo hay tres propuestas acerca de los planes de estudio y dos propuestas, una de los estudiantes y otra del resto de los integrantes de la Comisión acerca de las evaluaciones, en cuanto a 0 al 10 con suficiencia en 6 o 0 al 5 con suficiencia en 2, a mí me parece que podríamos aprobar la Ordenanza y probablemente dejar estos elementos para que sean discutidos en el Consejo Directivo Central. Es la propuesta que hago, porque me parece que hay que verlo con mucho detenimiento, hay que mirarlo muy bien y hay que ver cuál es de estas propuestas es la mejor. Entre las dos propuestas, la de los estudiantes y la del resto de los integrantes de la Comisión, que es hasta 10 y con suficiencia en 6 o hasta 5 y con suficiencia en 2, hay una diferencia porque una es el 40% y la otra es el 60%. Me parece que se podría discutir y por ejemplo la suficiencia podría estar en 3, si es hasta 5.

Eso es todo por ahora, quiero saber qué piensan los demás claustristas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Machado.

SEÑOR MACHADO.- Voy a dar mi posición personal, porque a veces el compañero Chavarría habla y dice nosotros, en este momento no está representando a la Sala de Egresados, que no se reunió para tratar este punto.

SEÑOR CHAVARRÍA.- Me refería a la Comisión de Asuntos Universitarios del SMU.

SEÑOR MACHADO.- A título personal voy a decir que se cometieron algunos excesos en este proceso, pero entiendo que finalmente ha sido positivo, porque con las personas que he intercambiado alguna opinión hay algunas con entusiasmo y otras piensan en una aprobación simple, porque este trabajo ahora está en buenas condiciones y no genera prácticamente discrepancias.

En su oportunidad no estuve de acuerdo con calificativos gruesos que se hicieron con el trabajo anterior, porque el trabajo anterior no era un mamarracho y quiero dejarlo sentado. Es mi posición personal y me molestó bastante. A pesar de eso hoy me siento complacido porque creo que esto finalmente está con las posibilidades de salir rápidamente aprobado.

Quiero hacer notar algunas cosas. Por ejemplo, diría que con respecto al artículo 27, que da tres opciones, personalmente como una primera aproximación diría que la tercera me conforma, porque creo que sería ágil, en el medida en que la Asamblea General del Claustro verá las observaciones que tenga que hacer con respecto a la propuesta de la Comisión de Carrera y en ese Claustro se supone que los Servicios que trabajaron en la interdisciplina hicieron la consulta al Claustro y si no la hicieron va por ellos, porque o no la pudieron hacer porque a veces los Claustros tienen dificultad para reunirse o porque en realidad resolvieron las cosas con tanta claridad en el Consejo que no necesitaron consultar. Creo que es una propuesta ágil y que en la medida en que los Servicios sean celosos custodios de sus contenidos disciplinarios en la interdisciplina se preocuparán por reunir a sus Claustros y tener una opinión firme para vetar, si es necesario, en el Consejo Directivo Central, que es el órgano de resolución.

Hay otra cosa en la que tengo dudas que vaya a generar una discusión en el Claustro. Me refiero al artículo 19. Siempre fui partidario de que una Comisión de Carrera es una comisión técnica. La Comisión de Carrera general está sujeta al control de la Comisión Sectorial de Enseñanza y por lo tanto está sujeta al control del cogobierno a través de la Comisión Sectorial de Enseñanza. Entiendo que es una comisión técnica que debe tener la potestad y la libertad de serlo en sus opiniones y en sus decisiones. El cogobierno la puede y debe controlar a través de la Comisión Sectorial de Enseñanza y del Consejo Directivo Central, que es el que va a tener siempre la última palabra. No sé si es conveniente --digo que no tengo una posición firme en ese sentido-- que participen los Órdenes en la Comisión de Carrera, más cuando en esta propuesta de la Comisión vuelve a caerse en una propuesta que originalmente hizo la Comisión Sectorial de Enseñanza de que los estudiantes tengan una participación de invitados en esa Comisión de Carrera. Eso generó como una mojada de oreja para los egresados que en el CDC tuvieron oposición a no estar integrados. Es decir, si están los docentes, porque naturalmente los seleccionados de alta calificación para integrar técnicamente la Comisión de Carrera son docentes y también van a estar los estudiantes, es discriminatorio que no estén los egresados. Me parece que no es bueno que estén todos, sería tal vez mejor que estuvieran los estudiantes, porque podrían alertar situaciones que tienen una óptica más comprometida, porque la óptica más comprometida está en los docentes y los estudiantes y los egresados lo vemos un poquito más de afuera, pero en definitiva creo que va a generar que los compañeros egresados protesten por no poder estar ahí. Eso lo veo como algo natural, yo no haría problema pero es una situación que se puede dar.

Una experiencia que tenemos en la Facultad de Odontología y Mercedes Collazo me puede corregir o apoyar, es que los estudiantes pelearon por estar en la UNSTRAC. La UNSTRAC prácticamente es una Comisión de Carrera, es una Unidad de

Control y Seguimiento de la Transformación Curricular. La UNSTRAC ya tiene tomados todos los aspectos que se están planteando como exigencias a una Comisión de Carrera en esta Ordenanza. Pero los estudiantes, que quisieron estar, realmente con el tiempo se desalentaron porque frente a los técnicos les costaba mucho la discusión y los derechos del Orden Estudiantil terminaron defendiéndolos en el Consejo y se sintieron satisfechos con eso. Pueden participar en la UNSTRAC y sin embargo hay poca participación y no sé si a esta altura no es nula.

SEÑORA COLLAZO.- Ahora se retoma en el nuevo plan de estudios.

SEÑOR MACHADO.- Perfecto.

Tenía esas observaciones para hacer, que esto puede generar de nuevo una discusión, porque si están los Órdenes deberían también estar los egresados o que no estén los Órdenes y realmente sea una comisión técnica, porque los Órdenes están representados en la Comisión Sectorial de Enseñanza, en los Consejos de las Facultades y en el Consejo Directivo Central, como autoridad máxima y con el mayor poder de control.

SEÑOR PRESIDENTE.- Frevenza.

SEÑOR FREVENZA.- Me anoté para aclarar algunas cuestiones.

SEÑOR MACHADO.- Perdón, también quería destacar que el artículo 19 dice que para cumplir con los cometidos establecidos en el artículo 18: "debiendo contar en su integración con personas de destacada trayectoria y con la participación estudiantil".

SEÑOR FREVENZA.- Dos aclaraciones más sobre eso último.

Las Comisiones de Grado de los Servicios están en la propuesta original que remitió el CDC. En esta propuesta que eleva la Comisión, en realidad se cambia a los Comisiones de Grado de los Servicios por pedir al Servicio que tenga un espacio con esos cometidos y después, en las Disposiciones Finales, se les da un plazo a los Servicios para que comuniquen a la Comisión Sectorial de Enseñanza cuál es el espacio que va a cumplir esos cometidos.

Lo que aclaraba Mercedes Rivas con respecto a las personas de destacada trayectoria es que pueden ser docentes o egresados de ésta u otra Facultad. No hay ninguna restricción en ese sentido y la Universidad no las tiene para ninguna comisión central. Por ejemplo, en la Comisión Central de Dedicación Total hay personas que no son docentes universitarios y no hay ningún problema con ello. Esa era la primera aclaración.

La segunda tiene que ver con respecto a la escala de calificaciones. Lo que se está proponiendo acá es tener otra escala diferente a la del 0 al 12, no estamos discutiendo qué

porcentaje de una prueba tiene que tener bien el estudiante para aprobarla, eso es privativo del tribunal que toma la prueba. Hay Servicios en los que hay materias que se aprueban con el 60%, otras con el 75%, otras con el 50%, eso no es lo que discute la Asamblea General del Claustro ni el CDC; no lo puede fijar, porque lo hace cada tribunal en función de la prueba que toma y de los reglamentos internos del Servicio. Acá no estamos discutiendo si se va a aprobar con un 60%, con un 40% o con un 70%, estamos discutiendo cuál va a ser la nota mínima de aprobación y la cantidad de pruebas correctas que debe tener la persona para aprobar lo va a definir el tribunal.

También, respecto al tema de las calificaciones, si se modificase la escala creo que debe acotarse que el uso de la nueva escala debiera comenzar con el inicio de un año lectivo y no modificarla a mitad de los cursos. Eso lo olvidamos colocar en el documento pero habría que agregarlo.

Después, respecto a los planes de estudio entre más de un Servicio, la idea que defendimos nosotros en la Comisión es más o menos la misma que tratamos con el tema de Ley Orgánica. Si hay un plan de estudios entre más de un Servicio, que el CDC defina en cada caso qué mecanismo de aprobación va a seguir y ese mecanismo de aprobación deberá tener la aprobación de todos los Consejos y el CDC verá a qué Claustro le solicita opinión. Esto es porque ha pasado que, por ejemplo, a la Asamblea General del Claustro se la ha consultado por temas como maestrías interdisciplinarias y demás en las que la gran mayoría de los miembros de la Asamblea General del Claustro tiene muy poca condición para poder opinar sobre eso. Por ejemplo, vino la Maestría en Derechos de Infancia, yo, que estudio matemáticas era miembro de la Asamblea General del Claustro y qué iba a decir, absolutamente nada, avalo la opinión de los que la presentaron y de los Servicios que estaban involucrados en esa carrera. A nosotros nos parece que el mecanismo para la aprobación de planes entre más de un Servicio debiera ser flexible y lo que sí debería estar garantizado es que cada Servicio, a través de su Consejo, va a emitir una opinión, va a aprobar el plan de estudios, después el Consejo puede consultar al Claustro respectivo o hacer las consultas que entienda pertinentes, pero no forzar un mecanismo por el que deba pasar necesariamente por la Asamblea General del Claustro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a hacer una pequeña intervención sobre este punto, porque en realidad esa tercera opción la planteé yo en la Comisión.

Estoy de acuerdo con lo que decía Machado. En la Comisión se planteó, si no recuerdo mal lo hizo el compañero Rittatore --que está presente y me podrá corregir si no es así--, que era bueno mantener la instancia de la Asamblea General del Claustro, como instancia de discusión por fuera de mecanismos a veces un poco endogámicos y cerrados. En la medida en que se ponía un plazo para esa expresión del Claustro no iba a atentar contra la

rapidez. En cambio --ahí estoy de acuerdo con Machado y con lo último que dijo Nicolás-- los Servicios lo aprueban por sus Consejos, si el Servicio entiende internamente que tiene que consultar al Claustro, que lo haga, pero el Servicio se hará responsable por sus autoridades que son los Consejos. Si quieren hacerlo por el Claustro, que lo hagan, pero no lo exigimos. De esa manera no pasa que haya planes de estudio de más de una carrera que después puedan tener problemas con una de las carreras que han sido aparentemente incorporadas, debe haber una instancia formal de que todas las carreras lo aprobaron. ¿Por qué medio? Por los Consejos. Después que pase a la Asamblea General de Claustro como una forma de verlo genéricamente, porque el argumento que daba Nicolás, que puede ser muy respetable, sin embargo puede ser aplicable a muchísimas cosas que llegan a la Asamblea General del Claustro, porque ninguno de nosotros es "todólogo", todos nosotros nos manejamos por algunos criterios generales, de cultura general, con criterios universitarios y de enseñanza, que los tratamos de aplicar buenamente y desde luego que a los especialistas los atendemos de una manera más particular, los escuchamos con mayor atención, pero no son sólo los especialistas los que tienen que definir los planes de estudio, ni otros elementos de política universitaria, sino estaríamos un poco negando esta instancia de intercambio del conjunto de ideas, de experiencias, que en el fondo está en la propia esencia del concepto de universidad.

En ese sentido creo que está bien que pase por la Asamblea General del Claustro y que la fórmula más simple de esas tres es justamente la tercera; como lo hacía notar Machado. Era la aclaración que quería hacer.

Machado pidió la palabra.

SEÑOR MACHADO. - En mi intervención me faltó hablar de la escala de calificaciones y reconozco que la Comisión confesó que no hizo mucha discusión con respecto a ella.

La escala de calificaciones, como dijo Chavarría, posiblemente sea materia que tal vez cueste un poco discutirla. Por ejemplo hay argumentos que hablan del punto de vista de nuestra Universidad confrontándose con otras universidades y cómo se puede identificar la excelencia en la Universidad de la República. Tal vez con una escala del 1 al 12 el sobresaliente es una forma de calificar la excelencia y de otra manera nos va a costar reconocer esa excelencia. Con una escala como plantea la delegación estudiantil de seis notas, tal vez la discriminación de la calificación de la evaluación del estudiante, sea muy poco discriminatoria. Quizás si la usamos nos podemos convencer que es mejor que la que tenemos ahora, pero me ofrece esa duda. Lo que no me ofrece dudas es que tiene que estar en la Ordenanza de Estudios de Grado, no puede ser que haya tribunales que tengan un nivel de aprobación en 3 y otros que tengan el nivel de aprobación en 2, como no puede haber tribunales --si sigue la otra escala-- que tengan un nivel de

aprobación en 7 y otros tribunales que fijen la calificación en 6. Creo que el concepto tiene que ser que no se puede aprobar sin un mínimo de un 50%, eso es lo que tiene que quedar claro, si la escala de calificación no discrimina el 50% exacto tiene que ser un poco más del 50%. Yo no tengo problemas en la búsqueda de consenso, si la Federación hace cuestión con respecto a la escala de calificaciones propuesta por ellos, que sea del 0 al 5, pero en definitiva, si no da para hacer una calificación de 2,5 el nivel de aprobación tiene que ser 3.

Me parece que eso es elemental, que no debe discutirse y que no debe confundirse con algunas pruebas de múltiple opción, porque en definitiva ahí intervienen elementos que son un poco distorsionantes de la evaluación. Son necesarias en aquellas pruebas que son muy masificadas, donde hay un gran número de estudiantes, ahí no hay más remedio que ir a ese recurso y los niveles de aprobación pueden fijarse por encima del 50%, porque siempre hay un porcentaje de posibilidades de acierto que hacen que esa prueba de alguna forma pueda ser cuestionada y cuando en esas evaluaciones el número de educandos a examinar se reduce siempre que se va a otras pruebas de evaluación que pueden encajar mejor en la normativa que esta Ordenanza de Estudios de Grado va a prever.

Creo que es clarísimo que el mínimo de aprobación tiene que ser un 50%, sea cual sea la escala y, en definitiva, personalmente me inclinaría por una escala del 0 al 12, del 0 al 10, para tener más discriminación, pero me parece que tampoco es primordial como para tratarse de una discusión que lleve demasiado tiempo, porque también, con la salvedad de que tiene que ser un mínimo de un 50% o ligeramente por encima del 50% cualquier escala de calificación nos puede sacar de problemas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo anotado a Fabricio Méndez.

SEÑOR MÉNDEZ.- Gracias Presidente.

Quiero hacer algunas aclaraciones con respecto a una de las alternativas que aparecen en el documento, que es la propuesta que hace la Federación con respecto a la escala de calificaciones.

Lo primero que hay que aclarar es que cualquier escala y en este caso la escala de calificaciones, lo que hace es establecer determinados conceptos asociados a los resultados de los estudiantes. No establece los resultados, establece conceptos asociados a los resultados. En ese sentido es que es importante separar la escala de los porcentajes asociados a la aprobación o a la no-aprobación; son dos cuestiones diferentes. El porcentaje a partir del cual un estudiante salva o pierde una prueba, un curso o lo que sea es, como bien lo planteaba Nicolás, es una decisión del tribunal o de la cátedra, pero no es algo que deba estar establecido en una ordenanza de estas características. En primer lugar esa aclaración.



La segunda aclaración importante es que entendemos que con una escala reducida en comparación con la que tenemos actualmente estamos contribuyendo a volverla más conceptual. Es decir, la cantidad de notas asociadas a cada uno de los conceptos discrimina mucho más gruesamente que cuando tenemos muchas notas asociadas a muchos conceptos. Dicho de otra forma, la última vez que el Consejo Directivo Central discutió este tema lo que se plantearon algunos docentes y Decanos fue que a veces hay dificultades para discriminar entre determinadas notas, hay dificultades para discriminar lo que es una prueba 7 de lo que es una 8 o lo que es una 8 de una 9; entonces, si acortáramos la escala lo que haríamos es contribuir a disminuir esa cuota de arbitrariedad que queda librada al docente en el momento de calificar.

Por ahora quería decir eso nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Nicolás Glison.

SEÑOR GLISON.- Antes de ir a la discusión sobre los artículos en los que hay opciones me gustaría hacer preguntas con respecto a algunas cosas que estaban y siguen estando en el articulado. Además me sumo a lo que se ha dicho con respecto a que es muy bueno el trabajo que hizo la Comisión y que en gran parte estoy de acuerdo, con lo que tenía idea que debería ser una Ordenanza de Estudios de Grado. Aunque no tengo demasiada idea sobre lo que debería ser, sí se acerca mucho a lo que imaginaba que debería ser una ordenanza que rija para todos los estamentos de la Universidad, que era lo que hacía falta.

En primer lugar, sobre el tema de los créditos me gustaría hacer algunas preguntas. Aquí se define muy claramente qué es un crédito, porque dice que un crédito son 15 horas y esa es una ecuación matemática lineal y no puede haber mucha desviación en ese tema. Sin embargo me preocupa mucho --por conocimiento de causa y por cosas que me pueden haber contado-- que, previo a esta ordenanza, cuando los Servicios definieron créditos, cada uno y, es más, dentro de ellas algunas carreras, tenían diferencias sobre cuánto era un crédito. Cada uno definió un crédito según su leal saber y entender. Ahora, como está definido eso, creo que en realidad empieza a jugar otro aspecto, porque donde habla de los créditos se dice que un crédito son 15 horas de trabajo estudiantil, donde se suma el trabajo de docencia directa, salida de campo y lo que estudia el estudiante en su casa para poder aprobar ese curso. Ahí es donde entra la subjetividad que puede tener cada uno de los Servicios o de las carreras, en cuanto a que el comité académico que esté encargado de la carrera pueda definir que para salvar las 20 horas que tienen de enseñanza directa deberían estudiar el doble y otra gente puede decir: no, el 2,5 de la cantidad de horas. Lo que todavía sigue quedando como arbitrario y no termina de definirse y enclavarse en algo firme y fijo, y por lo menos me gustaría que la ordenanza sugiriera cuál sería la forma de calcular las

horas que tiene que tener de trabajo el estudiante con respecto a las horas de curso. Es ahí donde no sé si la ordenanza tiene que decir eso o debe quedar librado a los Servicios, pero la experiencia me indica que, por ejemplo, hay cursos de Bioquímica aproximadamente en siete Servicios, en Agronomía, Ciencias, Medicina, Química, Veterinaria y debe haber en algunos más, pero no son revalidables entre Servicios. Si alguien hace Bioquímica en determinado lugar y se cambia de carrera realmente no sé si lo puede hacer o si le exigen que vuelva a estudiar la misma materia íntegra. Eso en realidad se traslada a que yo creo que mi curso de Bioquímica tiene estas cosas y que es mejor que el tuyo, etcétera. Eso se puede trasladar a la Matemática y a otras materias. Me deja preocupado en el sentido de si eso lo debe decir la Ordenanza, lo tiene que sugerir o es una libertad propia de los Servicios. Si lo dejamos a la total libertad de los Servicios creo que se pueden seguir cometiendo algunas injusticias. Veámoslo.

Por otro lado, en el artículo 28, que es el 32 de original, habla de cómo se presentan los planes de estudio y que deben tener determinados capítulos. Es algo bastante habitual, nos llegan como cincuenta hojas, comenzamos a leer y al principio hay tres o cuatro hojas sobre qué linda es la carrera, que va a estar buenísima y que es necesaria, y después viene todo lo más estructurado. Mi pregunta es la misma. ¿Los capítulos mínimos que deben estar en una presentación de un plan de estudios deben estar en la ordenanza? Me refiero a una ordenanza que intenta abarcar a todas las carreras que están en la Universidad, con su diversidad y con sus diferentes formas. Creo que esto se adapta muy bien a la presentación de proyectos científicos, pero no sé si lo hace a la presentación de un plan de estudios de una materia un poco más de carácter humanístico. No lo sé, es otra pregunta que hago al aire y también me pregunto asimismo si es necesario que aparezca en la ordenanza. Lo dejo a consulta de los assembleístas y también de la gente de la Comisión, que es la que más ha trabajado sobre el tema. Son preguntas que estoy haciendo.

La última es una pregunta sobre el artículo 13. El artículo 13 habla sobre lo que debe completar una carrera, es decir cómo están repartidos los créditos y dice: "Todos los estudiantes de grado deberán completar al menos 10 créditos" --si lo traducimos en horas son 150 horas de trabajo estudiantil--"correspondientes a prácticas de formación en los ámbitos social y productivo y/o cursos afines a su formación impartidos por otros servicios universitarios, nacionales o extranjeros." De una simple lectura de esto deduzco que el que arranca en Medicina no tiene otra opción que hacer un curso en otro lado, o sea que no puede elegir solamente por hacer cursos de Medicina, tiene que tener 10 créditos de afuera. ¿Es así?

SEÑOR FREVENZA. - Sí.

SEÑOR GLISON. - Terminé.

SEÑOR FREVENZA.- ¿Puedo decir algo sobre eso último?

SEÑOR PRESIDENTE.- Pido por favor que nos ordenemos un poco, porque podemos terminar acá a las tres de la mañana hablando de cualquier cosa. Lo digo pidiéndole por favor a los compañeros que sean concretos, que pregunten cosas bien concretas y que nos ordenemos en la conversación, sino esto no ayuda mucho a aprobar una ordenanza.

Voy a seguir con el orden en que se ha pedido la palabra y posteriormente, en todo caso, que los miembros informantes de la Comisión den respuesta a lo que consideren necesario.

Le doy la palabra al compañero Freitas de Psicología.

SEÑOR FREITAS.- Lo mío es breve.

Creo que estamos discutiendo dos aspectos centrales de la ordenanza, uno de los cuales es algo que habíamos dejado anteriormente porque parecía no estar totalmente maduro, que tenía que ver con la participación de los órdenes y el otro es el tema de la escala de calificaciones.

Reiteradas veces en el discurso del Orden Estudiantil escucho que se dice como dejar librado y no regular en el área de los porcentajes respecto a aprobación o no-aprobación --quizás lo interpreto yo así-- y quería saber si hay alguna fundamentación por la cual están planteando dejar librado esto y no tomar este capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todas las preguntas las responderá la Comisión al final.

Pidió la palabra Lucía Selios y después Patricia Lema.

SEÑORA SELIOS.- Pedí la palabra para hablar un poco de las calificaciones.

En realidad, de las dos propuestas planteadas hay varias cosas que se han señalado, pero primero iba a preguntar por qué por ejemplo no eran exponenciales, por qué estas escalas están planteadas como lineales y no como exponenciales como hasta ahora y por qué había que asociarlas a un concepto y no a un porcentaje.

Entonces en realidad estas escalas no son continuas en ninguna de las dos propuestas y también habría que aclarar si habrá sólo números enteros.

Lo otro que no me queda muy claro y me parece que estaría bueno que se aclarara es que en realidad las dos escalas son muy parecidas, en tanto que la nota de no-aprobación en una es 6 y en otra es 2, por lo tanto los conceptos que sí realmente

importan, son similares, porque en general el 1, 2, 3, 4 y 5 no se registran; entonces, en realidad, en la Alternativa I son cuatro conceptos, Bueno, Bueno Muy Bueno, Muy Bueno y Sobresaliente y en la de los estudiantes lo mismo, son tres conceptos por encima de la nota de aprobación, entonces, si se está pensando en esto, creo que se podría llegar a un nivel de acuerdo.

SEÑORA LEMA.- En cuanto al tema de las escalas quería decir que en la mayor parte de los Servicios las notas que no son suficientes se anotan como notas.

Pero quería hacer notar que las dos escalas planteadas tienen escasez en los matices de aprobación y considero que es un defecto. Si analizamos otros sistemas y en particular ahora estábamos mirando los distintos modelos, por ejemplo el modelo de universidades en Estados Unidos, y en realidad el A, B, C, se convirtió A+ y A-, B+ y B-, C+ y C-, o sea que ellos comenzaron con eso y tuvieron la necesidad de los matices. Me parece que estamos andando el camino que ya otros anduvieron y parece ser que no miramos lo que hacen en otros lados. En otros lados comenzaron con cuatro notas y terminaron con muchas más para poder considerar los matices.

SEÑOR PRESIDENTE.- Con ocho.

SEÑORA LEMA.- Los matices existen, entonces a mí me parece que el esfuerzo de poner matices para decir que alguien no tiene conocimientos suficientes para aprobar una asignatura no tiene sentido y sí lo tiene poder evaluar los matices con los que alguien aprueba una asignatura, porque es ahí donde importa, los matices que importan a los efectos de evaluar un curso, tanto para el sistema académico como para afuera, es saber con qué calificación lo aprobaron. No podemos tener igual número de matices para decir que no aprobaron, porque basta decir que no llegó a la suficiencia.

Por otra parte quiero marcar --es una opinión personal-- que nunca puede ser suficiencia el 50%, porque el 50% quiere decir que sé lo mismo que no sé, por lo tanto no tengo ninguna razón para decir que alguien aprendió algo cuando digo que supo el 50%, pero eso lo dejamos de lado. No sé si tiene que ir en la ordenanza, no he mirado ordenanzas para saber si eso tiene que estar, es sólo un comentario. No se puede hablar de aprobación por menos de algo que supere al 50%, que indica que es más lo que sabe que lo que no sabe.

Sería interesante considerar el matiz. Para hacer una simplificación, yo tomaría la escala de 0 a 10 pero pondría nota para salvar de 2 o 1, no sé, porque puedo generar dos notas de no pasar, pero puedo poner 1, es decir que 0 y 1 serían de no aprobación y 2 sería la primera nota con la que se salva, si es necesario que haya dos previo a decir que alguien tuvo el conocimiento suficiente para aprobar la asignatura. Eso es lo

que me parece que hay que considerar y que lo otro no tiene sentido.

SEÑOR FREVENZA.- No entendí.

SEÑORA LEMA.- En la escala de 0 a 10 pondría 2 como nota de suficiencia, que es el porcentaje en que se considera que es suficiente para aprobar, que es por lo menos el 60% y pongamos los matices en las notas positivas, porque lo que importa es la calidad con la que alguien asimiló una asignatura. Los matices los pondría ahí y no por qué no supo aprobar una asignatura.

Lo otro que quería comentar, que no hace a la ordenanza tal cual está, es que en este momento, en que estamos discutiendo un sistema de enseñanza terciaria, sería bueno pensar que la escala de notas que vamos a usar, que eso también lo empleen los otros. Podría ser algo positivo de considerar, es decir, que no sea una escala de notas exclusiva para la Universidad, sino que formara parte del sistema terciario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Tiene la palabra Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- Fui docente de la Facultad de Medicina desde el año 64 al 2001 y después del 2001 seguí dando clases y tomando exámenes. En nuestra Facultad tenemos diversos tipos de exámenes, hay exámenes presenciales donde el alumno frente a un tribunal expone, tenemos exámenes de múltiple opción y tenemos otros tipos de exámenes que se están haciendo desde muy poco tiempo. Voy a decir lo que pasa en los exámenes presenciales y lo que pasó siempre en los tribunales de exámenes de nuestra Facultad. En nuestra Facultad un alumno daba un examen conmigo --por ejemplo Carolina Pérez que está acá enfrente--, terminaba el examen y lo primero que hacía el tribunal era definir si salvaba o no salvaba. A mí no me importa la nota, salva o no salva y si salva después vendrá el resto. El resto es: le doy la nota.

Lo que me parece una verdadera barbaridad son las notas hasta 12. Yo tomaba exámenes con la profesora Gentile y con el doctor Mañé Garzón y no sabíamos si era BMB, MBB, MB. Me parece que la reducción de esa numeración de 12, 10 o mejor 5, como plantean los estudiantes, es una realidad.

Segundo, con respecto a la creditización de la que habló Nicolás Glison, la creditización en nuestra Facultad en este momento se está llevando adelante porque hay un nuevo plan de estudios, que el Claustro de la Facultad de Medicina lo aprobó el 27 de diciembre del 2008 y sobre todo a instancias de los egresados. Pasaron catorce años para aprobar el plan de estudios, comenzó a discutirse en el año 92 y se aprobó en el 2008, entonces la propuesta que hacen acá me parece muy buena, porque evita el problema de pasar catorce o quince años.

Entonces, con diez años, si no hay una modificación del plan de estudios se propone que la pueda haber.

En nuestro país la creditización es de 15 horas un crédito. Por el Tratado de Bolonia, en Europa, la creditización es distinta, pero cumple los mismos parámetros que señaló Nicolás Glison. La creditización en Bolonia es un crédito 30 horas, no es un crédito 15 horas y por ejemplo la UNAM también tiene una creditización distinta, al igual que la Universidad de Buenos Aires, la Universidad de Rosario, es decir que los créditos varían de acuerdo a las distintas universidades. Lo que no varía es lo que señaló Nicolás Glison, cómo se toman los créditos y en todas las universidades se toman de acuerdo a los parámetros que él señaló. El trabajo personal del estudiante está establecido en los créditos, de manera que es una realidad que hay que respetarla.

Con respecto a lo que señaló Machado sobre que en la Comisión de Carrera tenía que haber técnicos especializados, dentro de los egresados hay técnicos muy capaces. El doctor Fiandra, Orestes Fiandra, que acaba de fallecer a los 89 años, fue profesor de la Facultad y era egresado. El profesor Mañé es egresado. ¿Cómo no los vamos a poder integrar a cualquier comisión de la Facultad de Medicina? Hay egresados que no hicieron carrera docente en la Facultad y que tienen tal nivel que sobrepasa el nivel de los docentes de nuestra Facultad y que pueden integrar distintas comisiones, de manera que a mí eso no me parece una contradicción por la cual tengan que ser sólo los docentes los que integren las comisiones.

Reitero que eso es lo que pasa en la Facultad de Medicina, no sé lo que sucede en Enfermería, en Agronomía, en las otras Facultades, aunque probablemente suceda lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Villarmarzo.

SEÑOR VILLARMARZO.- Gracias Presidente.

Voy a concordar con otros compañeros que han hablado antes sobre la calidad de este documento que tenemos hoy a consideración y simplemente me voy a referir a algunos aspectos. Algunos se los voy a acercar a los integrantes de la Comisión, porque hay alguna errata que me parece haber descubierto, pero me voy a referir nada más que a cuatro puntos del documento.

El primero es en el artículo 2, inciso c), cuando habla de los Ciclos Iniciales Optativos o programas equivalentes, creo que la Ordenanza de Estudios de Grado tendría que ser un poquito más explícita al respecto, sobre todo para compatibilizarlo con lo que la misma propuesta de ordenanza llama en el artículo 30 los requisitos académicos de ingreso, o sea, me parece que cuando estamos hablando de Ciclos Iniciales Optativos tendría que hacerse referencia al tema de los requisitos de ingreso y que los requisitos de ingreso a cada carrera los establece la

reglamentación del plan, que disponen los Consejos o las Comisiones Directivas. Como los Ciclos Iniciales Optativos no son generados por los Consejos o las Comisiones Directivas, cómo se compatibiliza con los requisitos de ingreso a las carreras. Tendría que estar previsto en la Ordenanza, pero no obsta para que yo pueda acompañar el inciso así, es una sugerencia en el sentido que sería bueno mirarlo e intentar perfeccionarlo.

Un segundo aspecto es en el artículo 18, que solamente el literal c) dice asesorar preceptivamente. Me pregunto por qué sólo es preceptivo el asesoramiento en el caso del literal c). Creo que merece la pena analizar los otros literales, sobre todo el literal a) 1 --porque hay dos literales a); ahí hay una pequeña errata--; por ejemplo, el literal a) creo que también tendría que ser preceptivo de ese ámbito de orientación y organización de la enseñanza que debe existir en cada Servicio para cada Carrera. El f) es importante y es otro que habría que verificar si no tiene que ser preceptivo.

Un tercer tema que me gustaría abordar es el del artículo 27 y las tres alternativas. Coincido con algunos compañeros claustristas que opinaron previamente respecto a que la que parece como mejor alternativa es la tercera de las tres allí expuestas, incluye a las otras, me parece una alternativa más abierta, con mucha más flexibilidad y operatividad para los organismos; siempre que se mantenga, lo que me parece clave, lo de los plazos que tienen que establecerse en la reglamentación que dice el Consejo Directivo Central.

Finalmente me voy a referir al punto que ha motivado la mayor cantidad de intervenciones en esta reunión. Yo creo que esto demuestra la madurez del documento. Un punto que no había sido tratado en profundidad anteriormente, ahora, cuando lo demás parece que llega a niveles de consenso, el que nos queda es ése.

Primero quiero hacer una reflexión general sobre lo que es la evaluación del aprendizaje. La evaluación del aprendizaje es indirecta, o sea, nosotros no tenemos ningún mecanismo de evaluar si el estudiante realmente está en condiciones de desenvolverse por sí mismo en la vida académica o profesional, no hay forma, lo que hacemos son mediciones indirectas y además son discontinuas, porque nosotros no podemos abordar todo el conocimiento, las destrezas o las habilidades que debería tener. Incluso en una época en secundaria había bolilleros; siempre hay un bolillero. Entonces la evaluación se convierte en un mecanismo estadístico, que tiene error estadístico. A partir de esa concepción la clave es el umbral, el nivel de corte y, como bien decía Chavarría, es lo que primero hace un tribunal: de qué lado cayó. Después vienen los matices.

Me tomé el trabajo de hacer un esquemita considerando que la distancia entre dos calificaciones consecutivas es siempre igual, por más que a veces lo que se hace es que por encima y



por debajo que sean igual pero después de que se pasa ese Rubicón no son iguales. En general, por debajo hay una o dos, o sea que parece un despropósito tener seis por debajo. Por debajo del umbral, a lo sumo una o dos, porque no valen la pena mayores matices, no calificó o es insuficiente. Eso es lo que sucede en el hemisferio norte. En el ámbito de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo hay cinco o seis matices, pero por más que figure en las normativas seguramente no los usan. La actual de la Universidad de la República, con tres matices por debajo del nivel de aprobación hay lugares en los que no se usa, en nuestra Facultad no se lo hace, en general se utiliza el cero y se hace una distinción en la terminología entre aplazado y eliminado, según en qué instancia, si es en el oral o en la parte escrita o si es en un curso es en alguna instancia de recuperación o es en la primera instancia, cuando son materias de aprobación por promoción. Entonces parece un despropósito proponer seis matices por debajo y uno o dos parece lo más razonable.

Por encima de ese umbral ahí es donde aparecen las dificultades mayores en los cursos masivos. Cuando tengo que cerrar un acta con 250 estudiantes, se vuelven bastante complicados los matices por encima del umbral de aprobación, sobre todo cuando no hay instancias para el conocimiento del estudiante y el estudiante es número de cédula, un documento escrito o un breve oral. Parece necesario mantener matices para cuando hay cursos superiores, donde hay menos estudiantes, en cursos de seminarios, en algunas materias opcionales, cuando existe la oportunidad de usarlos. También hay cursos de promoción donde hay una relación docente-estudiante con menor número de estudiantes por cada docente y ahí sí el matiz es importante y es útil, entonces parece que podría haber matices. De cualquier forma diez matices para la aprobación como tenemos hoy quizás sea mucho, pero cuatro matices parece poco. Eso es lo que mi experiencia docente y los cursos de pedagogía que he hecho me parecen sugerir. Nosotros hemos probado en algunos de nuestros cursos utilizar algunos de estos mecanismos y después convertirlos a la escala nuestra, para probar en la interna, porque como siempre la evaluación tiene algo de caja negra, o sea que el equipo docente maneja criterios que después traduce a la escala de diez calificaciones con nota de los tres integrantes del tribunal, porque el B, MB, MB; MB, MB, STE surge de ahí la nota que da cada profesor. Esa era la reflexión que quería hacer para aportar en esto.

Lo que sí agrego es que me parece imprescindible que en una disposición transitoria o en las disposiciones finales se incluya la imprescindible necesidad de poner una equivalencia entre el nuevo sistema y el viejo, porque el nuevo sistema va a agarrar a estudiantes por la mitad de su carrera y entonces, cuando haya que emitir una escolaridad y sacar un promedio tiene que haber una equivalencia. Podrá estar en la Ordenanza u ordenarse que el Consejo Directivo Central lo reglamente, pero es imprescindible que haya una equivalencia prevista.

Muchas gracias Presidente.

SEÑORA COITIÑO.- Básicamente algunas de las cosas ya las dijeron los compañeros que me precedieron, pero primero quería apoyar el concepto de que el documento realmente nos ha permitido centrarnos en cosas más pequeñas porque hubo un salto cualitativo importantísimo. En ese sentido quiero felicitar a los compañeros que trabajaron en esto porque realmente el esfuerzo se vio plasmado con claridad.

Me voy a centrar en el tema de las escalas y me voy a apoyar en lo que dijeron Patricia Lema y el compañero que recién habló, en el sentido que debe haber una posibilidad de discriminación mayor en la suficiencia respecto a lo que es la insuficiencia. En particular en mi experiencia docente trabajando en el contexto de la Facultad de Ciencias hemos hecho algunos estudios y usando porcentajes la variación entre dos docentes diferentes, con los mismos criterios y la misma prueba, está en el orden del 3%. Actualmente, si uno trabaja con la escala que tenemos vigente, que no es exponencial, son dos rectas de pendientes diferentes --esto lo he sentido repetir por un montón de docentes en distintos contextos--, eso muestra también cuán poco uniformizado tenemos la preparación para trabajar en la evaluación a nivel de toda la Universidad, es de más o menos un 5,5% en la zona de la suficiencia de una calificación a otra, o sea que estamos por debajo de eso, pero igual la calibración de un docente para corregir es todo un tema.

En principio, el tema de la discriminación creo que es importante. Yo también reduciría la cantidad de calificaciones suficientes que tenemos, pero no la reduciría tanto como está planteando la propuesta estudiantil. Me parece que uno cuando evalúa es muy difícil con números muy grandes, pero cuando tiene una cantidad relativamente pequeña de estudiantes hay diferencia, aun dentro de un mismo concepto, que a veces vale la pena reflejarlas. Eso por un lado.

Después, otro concepto en el que quisiera hacer un poco de hincapié es que más allá de la libertad en la que se deje a los equipos, en algo me parece que toda la Universidad debe tener en conjunto y es que debe haber un mínimo común. Uno el mínimo para la suficiencia lo puede fijar por encima de eso, pero no por debajo de un cierto nivel y eso de alguna manera tendría que estar explicitado.

En cuanto a varios elementos que se fueron mencionando para la asignación de calificaciones y créditos, hay una tercera clave que hasta ahora no la sentí mencionar, probablemente porque todos lo damos por descontado pero muchas veces no está presente, que es la transparencia. Debe haber transparencia de que son tantos créditos y no se explica cómo se llegó a eso y si queremos implementar una articulación ágil entre distintas carreras eso tiene que estar explicitado. No lo encontré en el

documento; tuve poco tiempo para leer la versión final, pero me parece que es algo que si estamos trabajando en una ordenanza que aplique a toda la Universidad, el tema de la transparencia tiene que estar.

Esos eran los aportes que quería hacer. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gastón González.

SEÑOR GONZÁLEZ.- Básicamente quería referirme a dos cosas que tienen que ver con la escala de calificaciones. Creo que esta discusión tiende a centrarse mucho en la escala de calificaciones y que es primero porque es un tema muy llamativo y segundo porque somos conscientes del impacto que va a tener un cambio en la escala de calificaciones, que es superior a cualquiera de los otros cambios que establezca la Ordenanza de Estudios de Grado, por más que sean importantísimos los cambios que allí están. Sabemos que todos van a hablar de la escala de calificaciones y creo que es por eso que es en lo que más nos centramos a discutir, porque es de las cosas sencillas que todos podemos discutir. Eso no quita que haya habido grandes avances y que estamos más cerca de una nueva ordenanza de grado.

Con respecto a los matices en las notas de insuficiencia que planteaba la profesora, me preocupé, pero después me tranquilizó porque igual dijo más de una nota. Quería defender que hay diferentes niveles de poner matices. Lo quiero aclarar porque se había referido a la propuesta de los estudiantes. Nosotros hacemos diferencia en los matices entre las notas de suficiencia e insuficiencia. Estamos planteando sólo dos notas de insuficiencia y creemos que es importante que estén y compartimos el análisis de no hacer allí mayores matices. Es claramente fácil de diferenciar para un docente, cuando evalúa y también es importante para el estudiante la distinción entre lo que es algo insuficiente de lo que es algo directamente deficiente. Es clara la diferencia y es bastante sencilla de evaluar.

Con respecto a los porcentajes mencionados, creo que acá lo que estamos discutiendo es qué es lo que vamos a estandarizar y qué es lo que vamos a pedir que sea el criterio común. Creo que no hay nada más estandarizable que los conceptos, que poner porcentajes de conocimientos. La profesora decía que sabe el 50%, yo creo que eso es incuantificable, en todo caso se podrá hablar del 50% de una evaluación bien hecha, que no es lo mismo que saber el 50% de los conocimientos. Creo que no se puede cuantificar. Lo que sí se puede decir es si es suficiente, si no es suficiente, si es muy bueno o si es excelente y después los criterios de cómo uno establece determinados porcentajes con respecto a una determinada evaluación quedará en cada cátedra o incluso capaz que en determinado reglamento, pero no en algo tan general como para toda la Universidad. Yo conozco diferentes tipos de evaluación y sabemos que los objetivos pueden ser muy distintos, incluso en términos de porcentaje, para cada Facultad

y dentro de cada Facultad y está bien que así sea.

Es muy difícil hablar en términos de porcentajes y es mucho más fácil asimilar a conceptos. Sobran ejemplos, pero se me ocurre que haya que escribir un análisis de un texto y para un docente es mucho más fácil saber cuándo es aceptable o no que tener que trasladarlo a un porcentaje. Lo que sí es fácil de hacer es, teniendo algo que se mide en porcentaje, establecer un equivalente en conceptos. Eso es sencillo de hacer. Además el porcentaje es algo que, a su vez, esconde muchas subjetividades. No todo es lineal en la evaluación, tampoco la medición en porcentajes. Por eso hacemos la defensa de que sean conceptos y que no se unifiquen los porcentajes. Nosotros esto lo discutimos mucho, porque en la mayoría de las evaluaciones de la Universidad se pone una evaluación, se miden los porcentajes y eso se traslada a una escala. Se ve que hay criterios muy disímiles y se dice y por qué no hacemos un criterio común para el porcentaje y así logramos homogeneizar. Yo creo que eso no se puede hacer y que no es posible homogeneizar esos criterios a nivel de toda la Universidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Labaure ha pedido la palabra.

SEÑOR LABAURE.- El comentario que quería hacer en definitiva es sobre la escala de notas.

Me parece que limitar en gran medida la escala de insuficiencia tampoco me parece lo más adecuado. Evidentemente, como ya se dijo, a todos nos interesa cuál es el umbral de aprobación, pero en los grados de insuficiencia es lógico que haya alguna variación, sobre todo si uno piensa en un curso que requiere varias evaluaciones. Puede incidir que el estudiante tenga una nota de 3 o de 4, porque después se promedia y si la única nota de desaprobación es 0 o 1, entonces eso limita mucho, porque así el estudiante no haya dado ninguna respuesta o haya dado la mitad de una respuesta, aunque no totalmente correcta, le va a incidir si siempre es 0, porque aunque tenga muy bien contestada otra parte del examen o de la prueba, si son varias en el año, ese 0 le va a influir mucho, porque en definitiva para poder obtener un promedio de aprobación va a estar más alejado. Por ese lado no creo que sea lo mejor tener una o dos notas de insuficiencia, quizás algunas más pueda marcar los matices que se puedan señalar en una respuesta o en una contestación, independientemente que el resultado final es lo que más incide, porque va a terminar siendo si aprobó o no aprobó, pero eso pasa por toda una gama de matices.

Después, el otro aspecto que ya se señaló y que me parece importante marcarlo es el tema de si se toman en cuenta fracciones o no, porque partiendo de una de las hipótesis, la escala que me parece más apropiada es del 0 al 10, si es 6 la nota de aprobación, eso quiere decir que 5,5 no se redondea a 6, pero es distinto si se toma por fracción. Si la escala es amplia no va a ser necesario la fracción, pero si es con un número

menor, por ejemplo de 5, ahí habrá que determinar si 1,5 es de aprobación o no, si es 2 la nota mínima. Estas son algunas de las dudas que se me plantean con esto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fabricio Méndez.

SEÑOR MÉNDEZ.- En realidad me había apuntado específicamente para responder a la pregunta que se hacía hace un rato, pero creo que Gastón ya avanzó camino en ese sentido.

Me voy a limitar a hacer algunas consideraciones.

Nosotros decimos que los porcentajes asociados a las calificaciones deben estar separados de la nota. ¿Por qué? Porque entendemos que eso debe ser materia de decisión de los equipos docentes, de las cátedras o eventualmente por ejemplo de las carreras. Voy a poner algunos ejemplos. Tenemos casos de pruebas que no deben ser salvadas con la misma nota, porque por ejemplo en un plan de estudios hay asignaturas que son sustantivas de la carrera y hay asignaturas que son auxiliares. Uno puede pensar que para una asignatura auxiliar puede exigir un porcentaje menor para la aprobación que para una asignatura sustantiva y eso es legítimo y eventualmente está bien que sea así. También podemos tener el caso del grado de avance en que se encuentra el estudiante. Podemos pensar que para una materia auxiliar de primer año se puede exigir determinado porcentaje y sin embargo para una materia sustantiva del final de la carrera se debe exigir un porcentaje más elevado y eso también es razonable. Traigo ejemplos de situaciones que en última instancia quedan libradas al equipo docente, a la cátedra o a quien elabora el plan de estudios y que debe ser así y no de otra forma. Ése es el argumento del que nos valemos para hacer la propuesta.

Con respecto a los matices, comentaba Patricia Lema que entre las notas de aprobación debe haber más matices. Nosotros entendemos que sí, que está bien, que si eventualmente es necesario incluir otra calificación entre las notas de aprobación está bien, lo que creemos que no es lo mejor es tener diez notas para diferenciar entre los aprobados. Si son seis, siete, cinco o cuatro es menor, pero si son doce empieza a operar el problema que planteaba en mi primera intervención, que es que la escala termina no discriminando correctamente. De hecho hay estudios que revelan que en la Universidad de la República la mayor cantidad de los estudiantes se sitúan entre las notas intermedias. Salvo la reprobación, los extremos de la escala no se usan. Eso habla de la necesidad de discriminar, tiene que existir una discriminación, pero cuando tenemos una escala que discrimina mucho no se usa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Están anotados Freitas, Patricia Lema y Rittatore.

Me da la impresión que hay un cierto acuerdo general en la

mayoría de las cosas, que hay algunas consideraciones en las alternativas. Entonces, sería bueno que el Claustro de hoy --es mi posición personal-- pudiera dar una aprobación general y dejara algunas consideraciones abiertas o bien que pasen al Consejo Directivo Central diciendo: sobre esto hay estas posiciones, etcétera. Digo eso en el sentido de que tratemos de ser lo más concretos, porque el Claustro de hoy ha trabajado muy bien y también lo ha hecho la Comisión y trajo un informe que creo que ha sido bien considerado en su enorme mayoría, salvo estos puntos que, en realidad son puntos que en la Comisión no trabajamos mucho, que tal vez no pensamos demasiado y aparecen ahora cosas interesantes, inteligentes, distintos matices que son a considerar.

Freitas.

SEÑOR FREITAS.- Hago acuerdo con lo que dice el Presidente, en el sentido de llegar a un nivel de aprobación general. Tal vez habría que seguir afinando algunas cuestiones y hago un breve punteo de cuestiones a afinar.

Sobre la discriminación entre asignaturas sustantivas y auxiliares, que no se van a poner en una masa curricular cuestiones que no sean sustantivas, porque no conformarían una asignatura; de todos modos, si existiese tal necesidad de distinguir entre sustantivas y auxiliares se haría por la vía del otorgamiento de créditos, por ejemplo una materia que puede no ser sustantiva para toda una generación se la puede poner como optativa y por ende quizás tenga mucha menor cantidad de créditos que una que pueda ser sustantiva, pero no por el porcentaje de contenidos evaluados. La forma de fijar el criterio de frontera con respecto a si una asignatura es sustantiva o auxiliar es otra. Es necesario reglamentar en esa línea.

Sobre lo otro, vinculado a la Comisión, veo que no está el tema de la evaluación docente, que era un punto que era interesante incluirlo dentro de la Ordenanza de Estudios de Grado. Así como se evaluaba la performance de los estudiantes, que también la Ordenanza de Estudios de Grado incluyera la cuestión de la evaluación docente.

Un tercer punto que es de iniciativa personal es que había uno de los criterios de los sistemas de calificación que se habían considerado para la elaboración diferentes propuestas, creo que era francés, que incluía una posibilidad de reelaboración. En esta cuestión de frontera de si algo aprueba o no aprueba, que es como el primer nivel de discriminación que uno hace, también a veces hay estudiantes, que son casos mínimos pero que podrían incluirse en una escala de calificaciones, a los que le faltó tan poco que capaz sería bueno dar un plazo de reconsideración. En términos de evaluación pedagógica no bancaria tal vez estaría bueno reglamentar sobre qué hacer con esos casos que no son ni que perdió por goleada ni ganó

claramente. Tal vez se pueda instituir o reglamentar la reformulación como un procedimiento de evaluación legítimo.

Esos son como tres puntos que me parecía que estaría bueno señalar para la reconsideración de este punto, pero en términos generales hago acuerdo en que está aprobable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Patricia Lema.

SEÑORA LEMA.- Yo iba en la dirección en que iba el Presidente, de tratar de ir centrando porque creo que el documento está elaborado y lo que estamos discutiendo, por ejemplo en lo que hace a las calificaciones, van a ser matices que vamos a tener que discutir desde distintas apreciaciones.

Sólo quiero hacer el comentario de que me alegro que el 60% está en la media, porque así la distribución da en donde tiene que dar y son poquitos los que están en las altas escalas.

No lo vi considerado, no sé si lo hablaron en la Comisión y es que hay que dar la posibilidad de una calificación que sea pasa - no pasa. Acá puedo tener influencias de otros sistemas en los que estuve, pero hay cursos que a los efectos de un programa no importa saber la calificación que obtiene el estudiante porque no se quiere que forme parte de la calificación del estudiante, porque es totalmente auxiliar y entonces ese curso tiene un sistema de calificación pasa - no pasa para esta carrera y para otra carrera, para la cual es importante la calificación eso pesa. Debe existir el pasa - no pasa y no hay matices en ese caso. Cuenta a los efectos de que lo debe tener pero no cuenta para aumentar o disminuir el promedio de la persona en términos de calificaciones. Yo eso siempre lo encontré útil, dependiendo del peso que tiene el curso en una carrera, cuando se dicta para varias carreras.

SEÑOR FREVENZA.- Eso está contemplado porque las alternativas de escala de calificaciones dicen: los procesos de formación que impliquen una evaluación cuantitativa se regirán por tal escala de calificaciones, pero por ejemplo hay Servicios como Bellas Artes donde no hay una escala cuantitativa, entonces no van a usar esta escala. En los seminarios de matemáticas, por ejemplo, donde se aprueba o no tampoco se va a usar esta escala, como hoy no se usa la escala del 0 al 12.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.

Tiene la palabra Rittatore.

SEÑOR RITTATORE.- Estuve participando en la Comisión.

En la Comisión se trató de sintetizar y llegar a posiciones que pudieran acercar al consenso, entonces muchas veces son promedios y en los que no logramos tener un consenso claro ahí pusimos alternativas.

Quisiera hablar un poco sobre el tema que estamos discutiendo más, que me alegro que sea ése y no el resto y que es el tema de las calificaciones y las aprobaciones y después quisiera hacer un pequeño comentario sobre los créditos.

Lo primero que quiero decir es que lo que importa y es fundamental es qué es lo que mide la escala, cuál es la finalidad de una escala de notas. La finalidad de una escala de notas es poder ofrecer una visión sobre qué piensan los profesores involucrados en el curso acerca de los conocimientos que los estudiantes absorbieron en el mismo. Como dijo el compañero, por supuesto que eso al final se hace con una medición y todas las mediciones terminan siendo algo esencialmente estadístico, por lo tanto me alegro que la forma que globalmente están teniendo en la Universidad sea una Campana de Gauss, porque quiere decir que de un modo estadístico estamos haciendo razonablemente bien las cosas o por lo menos ese indicador no está señalando una anomalía. Una anomalía sería que hubiera demasiados estudiantes que están en la parte baja de las calificaciones o aplazados o demasiada gente con una calificación excelente, porque eso quiere decir que de alguna manera se está calificando mal.

En esa finalidad de la escala que es dar una visión acerca de los conocimientos que adquirió el estudiante en el curso, es fundamental que lo primero que se pueda decir es si aprobó o no. Como dijo Chavarría, lo primero que un docente hace es decir si un estudiante sabe la materia o no la sabe, o sea si las evaluaciones me dan a entender que tiene conocimientos suficientes en la materia o no, por lo tanto no puede ser que en un curso eventualmente se evalúe por la mayor o menor importancia de un curso. Todos los cursos tienen su importancia y por lo tanto la evaluación que uno hace de un estudiante es si aprendió lo que está en el programa del curso, por lo tanto no puede ser que una aprobación sea con menos porque ese curso se considera que no es importante. No, lo importante es si se aprendió lo que se daba en el curso y la evaluación de suficiencia está indicando si se considera que el estudiante tiene las herramientas suficientes para lo que eventualmente no haya aprendido en el momento lograr incorporarlo en el correr de su práctica a su conocimiento.

La segunda parte es lograr dar un matiz acerca de cuánto sabe el estudiante y para eso nosotros, los docentes, realmente necesitamos los matices. Por supuesto, está habiendo un fenómeno que antes no pasaba, como la masificación. Cuando uno tiene un curso de 400 estudiantes los matices tienden a perderse, porque es muy difícil corregir cualitativamente a 400 estudiantes. Ahí en general lamentablemente las calificaciones pasan a ser mucho más cuantitativas. Ésa es una realidad, pero no hay que dejar que esos cursos nos estropeen la herramienta que tenemos para los cursos que, por suerte son la mayoría de los cursos dentro de una carrera, en donde podemos evaluar a los estudiantes de un

modo mucho más cualitativo y haciendo muchos más énfasis en los matices.

Entiendo la preocupación de los estudiantes, de repente habría que buscar soluciones un poco más ingeniosas. De repente una escala como la nuestra que sólo tiene números, con notas que en general uno tiende a olvidarse, porque en general uno dice 12, 11 o 10, pero 12, 11 y 10 son notas que tienen Sobresaliente dentro de esas tres notas. De repente se necesita un sistema más mixto, que agrupe las notas en paquetes de a tres, poniéndoles números pero que diga éstas son las calificaciones con matiz de excelente, las calificaciones con matiz de MB bueno, las calificaciones son matiz de B, que finalmente es lo que hace el sistema yankee. El sistema estadounidense no tiene cuatro calificaciones, tiene las notas de la A, que son A, A+ y A-, que son nuestros 12, 11 y 10; después B, que son B, B+ y B-, que son nada más ni nada menos que nuestros, 9, 8 y 7; después tiene las notas C, que son nuestros 4, 5 y 6. Y la calificación de suficiente es nuestro 3. No estamos muy alejados de la evaluación estadounidense. En los cuadros cualitativos que se pusieron parecería que estamos muy alejados, pero en el fondo no es así. De repente es una visión diferente cualitativa acerca de cómo se agrupan las notas.

Estoy de acuerdo en que la ordenanza tal cual está tiene en cuenta el pasa - no pasa. Creo que eventualmente no estaría mal indicarlo más explícitamente. Se podría abundar en el detalle de que en los cursos no cuantitativos se podrá tener calificaciones de ese estilo. No creo que sea una aclaración improcedente.

Finalmente quiero hacer un poco un llamado de atención sobre los créditos para responder a algo que se decía. La definición de créditos es muy vaga, laxa y puede dar problemas. Creo que parte de nuestra tarea aquí en la Asamblea General del Claustro, más allá de la tarea que realizamos en la Comisión, es pensar si no hay alguna manera mejor de afinar, en la Ordenanza, fuera de ella, en la reglamentación o dónde sea, qué es lo que se entiende realmente por un crédito. Lo que a mí no me gustaría es que con esta definición de crédito en la Ordenanza termine pasando que en determinadas materias, carreras o materias dentro de carreras se evalúe un crédito como 4 horas de asistencia a clase y 6 horas de trabajo en el domicilio y otra carrera, por su necesidad de poner más materias, eventualmente, diga que un crédito son 10 horas de clase porque considera que no hay que tener mucho en cuenta el trabajo estudiantil o, eventualmente para no pasar un filtro de control digan que un crédito son 10 horas de clase y 5 de trabajo en el domicilio, porque las consideramos suficiente. Ese tipo de problemas tienen que ser controlados. Hay lugares donde se pueden controlar, está la Comisión de Grado, pero creo que nuestra tarea, como Asamblea General del Claustro, es tratar de poner un poco más de cabeza en ese tema y tratar de convencerse de que hay maneras de por lo menos controlar bien que el sistema de créditos no degenera en algo que es una declaración de principios y que en los hechos

termina siendo en cada Facultad o en cada curso algo que no tenga ninguna correlación con el curso de al lado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra a Joaquín Guijarro, que es último asambleísta anotado, tomando en cuenta lo que dice Rittatore quiero decir que en la Comisión planteé y se incorporó en el artículo 9 b): "estimación de créditos de las áreas y las unidades curriculares de cada carrera, de acuerdo a los objetivos de formación, y a las modalidades de enseñanza y de evaluación previstas, con especial énfasis en el trabajo creativo por parte de los estudiantes."

Esta es una frase pero indica una orientación. Creo que es ahí donde debe ejercerse un criterio de política académica fuerte, es decir que un crédito no es cualquier cosa, no es estar sentado escuchando. Hice incorporar esto pero podría haber otras formas de fortalecer más lo que debería ser un crédito. Estoy de acuerdo con Rittatore.

Tiene la palabra Guijarro.

SEÑOR GUIJARRO.- Primero un detalle, el artículo 7 anterior, que ahora se transformó en el artículo 33, fue mejorado de acuerdo a algunas inquietudes que teníamos, pero plantearía que para la última frase: "No obstante, el Consejo Directivo Central podrá permitir excepciones". Que se exijan mayorías especiales. Poner énfasis en que eso es algo importante y si bien abrimos esa puerta debería haber mayorías especiales.

A nivel general iba a proponer que aprobemos hoy en general el documento, agregando algo que dijo Nicolás al principio, que era necesario, al igual que lo que dijo Villarmarzo, en cuanto a la compatibilidad de lo que está exigiendo ahora, que la Comisión lo agregue allí, que se mantengan las alternativas y que se adjunten al documento las actas de hoy, porque por lo menos a mí me fueron llevando de un lado a otro con los argumentos.

Me parece que como paso importante se puede aprobar esto, dejar los espacios abiertos y de aquí en más que el CDC lo decida con los aportes que hay, y que si quiere pida apoyo a la Comisión, que quede a la orden. De esa manera podemos finalizar con algo positivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La ordenanza podría establecer qué es un crédito. En general en los cursos de posgrado, que están todos creditizados, que fueron aprobados por varias Facultades, los que conozco, asumen que la cantidad de horas que el estudiante debe dar para aprobar el curso son aproximadamente el doble de las presenciales. Eso quizás se pueda incluir en la Ordenanza; pero es una propuesta nomás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay varios compañeros, por ejemplo Patricia Lema, Joaquín Guijarro y otros compañeros, que han planteado una

aprobación en general de la Ordenanza. Creo que es lo primero que deberíamos hacer para sentirnos tranquilos de que esto sale. La aprobación en general incluye las correcciones. Las gramaticales, las que son detalle de algunos artículos que planteó Villarmarzo y que dejaría abierta las alternativas que acá están planteadas, a pesar de que en algunos casos más bien hubo mayoría por alguna, pero dejémoslo abierto y pasaríamos las actas al Consejo Directivo Central, porque yo comparto con Joaquín que acá se han dado elementos muy interesantes, sobre todo en el tema de la escala de notas, que está bien que el Claustro diga que esto se discutió, que éstas son las alternativas y pasa al Consejo.

Con ese criterio estaríamos votando la aprobación en general.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

(Aplausos)

 No sé si es pedir mucho a Nicolás y a Mercedes, porque me interesa saber cómo sigue la cosa, que en función de las pequeñas correcciones que se hicieron, algunas que son ortográficas, otras de detalle pero importantes, como las que planteó Villarmarzo, pudieran incorporarlas y enviarlo al Consejo Directivo Central ya con esas incorporaciones. ¿Puede ser? Bien.

SEÑOR GLISON.- Me gustaría que en el planteo se dejara también abierto el artículo, porque se discutió un poco el tema de los créditos y no sé si hay una posición del Cuerpo sobre este tema, he escuchado a una compañera y a algún otro hablar sobre el tema, pero no sé cuál es la posición de todo el Cuerpo sobre este tema en particular, sobre la definición de los créditos, si están conformes o falta.

SEÑOR FREVENZA.- En el artículo 9 hay una referencia cualitativa a cómo deben estimarse los créditos.

Creo que avanzar más de criterios cualitativos es muy difícil, porque hay una diversidad muy importante dentro de la Universidad. No es lo mismo la carga horaria presencial que hay que tener por ejemplo en el Área Salud que en algunas disciplinas teóricas del Área Científico-Tecnológica, entonces avanzar en algo más fino es difícil. Los programas de posgrado lo pueden hacer porque, justamente, integran disciplinas que desde algún punto de vista son similares. Me quedaría con los criterios cualitativos definidos en el artículo 9 y después cada Servicio los adaptará. Sería bueno que en un funcionamiento futuro de la Universidad, dentro de las mismas Áreas de conocimiento, pudiese haber criterios similares. Ése es un paso que hay que dar creo que en términos de Ley Orgánica y no en

términos de la Ordenanza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR GLISON.- Creo que está bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco mucho a todos los compañeros su asistencia, su participación y también a los compañeros de la Comisión.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 21:10)
